



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 476 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

VISTO: El Informe N° 183-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4359445 y Reg. Exp. N° 3078451, la Opinión Legal N° 19-2026-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-ymmh, el Informe N° 1049-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 025-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wmm-diq y la Liquidación Técnica Financiera Final de Oficio del proyecto: "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de Zonas Rurales de la Región Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo del 2024, el Consejo Regional dispone al ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la liquidación por oficio de obras ejecutadas en años anteriores por las modalidades de administración directa y por contrata, y que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 141-2009/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 12 de junio de 2009, se aprobó el Plan Operativo Anual 2009 y el Plan Operativo General 2009-2010 del proyecto: "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de Zonas Rurales de la Región Huancavelica", con código SNIP N° 81128, con presupuestos de S/. 4,789,686.33 (Cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis con 33/100 nuevos soles) y de S/. 5,942,562.00 (Cinco millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y dos con 00/100 nuevos soles), respectivamente. Y, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 007-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de enero de 2010, se aprobó la modificación del Plan Operativo Anual 2009, manteniendo el monto de inversión inicial;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 073-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de febrero de 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual 2010 del proyecto, con un presupuesto de S/. 1,679,765.72 (Un millón seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco con 72/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 166-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de abril de 2010, se aprobó la modificación del Plan Operativo Anual 2010, con un presupuesto de S/. 2,287,535.54 (Dos millones doscientos ochenta y siete mil quinientos treinta y cinco con 54/100 nuevos soles). Y, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 553-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 26 de noviembre de 2010, se aprobó la segunda modificación del Plan Operativo Anual 2010;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 478-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de setiembre de 2011, se aprobó el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 476-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 JUL 2026

con un presupuesto de S/. 413,858.80 (Cuatrocientos trece mil ochocientos cincuenta y ocho con 80/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 469-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo de 2012, se aprobó el Plan Operativo Adicional del POA 2011 del proyecto, con un presupuesto de S/. 74,697.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete con 00/100 nuevos soles). Y, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 867-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de agosto de 2012, se aprobó el Plan Operativo Adicional del POA 2011 reformulado del proyecto, manteniendo el monto de inversión en S/. 74,697.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete con 00/100 nuevos soles);

Que, el proyecto "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de Zonas Rurales de la Región Huancavelica" estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, iniciando su ejecución por la modalidad de Administración Directa con fecha Julio del 2009, dato consignado en el Plan Operativo Anual 2009 (Expediente Técnico).

Para dirigir, controlar y velar por la correcta utilización de los fondos asignados al proyecto, así como la supervisión y fiscalización de su ejecución, se contrató a los siguientes profesionales:

Srta. Rita Amparo Orrego Bejarano, contratada como Supervisor del proyecto según Contrato de Locación de Servicios N° 1086-2009/ORA/CC, de fecha 14 de agosto de 2009, por el importe de S/ 24,000.00, con un plazo de duración del servicio a partir del 17 de agosto del 2009 al 31 de diciembre del 2009.

Sr. Efraín Mamani Coila, contratado como Coordinador del proyecto según Contrato de Locación de Servicios N° 1167-2009/ORA/CC, de fecha 25 de agosto de 2009, por el importe de S/ 24,000.00, con un plazo de duración del servicio de 04 meses y 06 días, a partir del 26 de agosto del 2009 al 31 de diciembre del 2009.

- Sr. Juan Lima Rosas, contratado como Supervisor del proyecto según Contrato N° 278-2010/ORA, de fecha 09 de junio de 2010, por el importe de S/ 32,000.00, con un plazo de duración del servicio de 10 meses a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

- Sr. Julio Cesar Macassi Villa, contratado como Coordinador del proyecto según Contrato N° 575-2010/ORA, de fecha 13 de octubre de 2010, por el importe de S/ 21,000.00, con un plazo de duración del servicio de seis (06) meses a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

- Sr. Julio Cesar Macassi Villa, contratado como Coordinador del proyecto según Contrato N° 0962-2011/ORA/CC, de fecha 21 de octubre de 2011, por el importe de S/ 10,500.00, con un plazo de duración del servicio de 02 meses y 08 días, a partir del 24 de octubre del 2011 al 31 de diciembre del 2011.

Que, el proyecto culminó su ejecución con fecha 31 de diciembre de 2011, dato consignado en el Informe N° 0018-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-PY.IMTECPRO/jcmv-coord, de fecha 17 de enero de 2012, suscrito por el coordinador del proyecto, Ing. Julio C. Macassi Villa, que presenta el informe mensual correspondiente al período del 01 al 31 de diciembre de 2011;

Que, mediante Oficio N° 768-2025/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 23 de abril de 2025, el Procurador Público Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en atención a su Informe N° 511-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje, no se encontró ningún proceso



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 476 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUL 2026

de conciliación y/o arbitraje relacionado al proyecto "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de Zonas Rurales de la Región Huancavelica", con CUI N° 2078261;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 707-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de setiembre de 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio, entre otros, del proyecto: "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de Zonas Rurales de la Región Huancavelica" con CUI N° 2078261, por encontrarse con información insuficiente y documentación faltante que impide realizar el proceso regular de liquidación técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 373-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 01 junio de 2026, se reconfirma la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio, del proyecto: "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de Zonas Rurales de la Región Huancavelica", con CUI N° 2078261, integrada por los profesionales: Presidente: Ing. William Matta Mollehuara; Primer Miembro: CPC. Diana Inga Quispe; y, Segundo Miembro: Ing. Brayan Roberto Ramos Apunall;

Que, en cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio realizó la inspección ocular con la finalidad de verificar el estado situacional físico del proyecto: "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de Zonas Rurales de la Región Huancavelica", con CUI N° 2078261, por lo que con fecha 17 de junio de 2026 suscriben el Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión y de Recepción de Obra para fines de liquidación por la modalidad de oficio;

Que, mediante Informe N° 025-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wmm-diq, el Ing. William Matta Mollehuara y la CPC. Diana Inga Quispe presentan a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Técnica Financiera Final por oficio del proyecto "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de Zonas Rurales de la Región Huancavelica", con CUI N° 2078261, que cuenta con la conformidad de la conciliación financiera otorgada por la Oficina de Contabilidad con Informe N° 114-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 591-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, con el objeto de impulsar el cierre en el Invierte.pe y la rebaja contable respectiva;

Que, mediante Informe N° 1049-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de Zonas Rurales de la Región Huancavelica", con CUI N° 2078261, elaborada por el Ing. William Matta Mollehuara y la CPC. Diana Inga Quispe; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos Generales:

Sector	: 99 Gobiernos Regionales
Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora	: 001-799 Región Huancavelica – Sede Central
Función	: 22 Educación
Programa	: 047 Educación Básica



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/007-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUL 2026

Sub Programa	: 0106 Educación Básica Alternativa
Proyecto	: Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de Zonas Rurales de la Región Huancavelica
Código Único de Inversión	: 2078261
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Ubicación	
Provincia	: Todos
Departamento	: Huancavelica
Aprobación POA 2009	: R.G.G.R. N° 141-2009/GOB.REG-HVCA/GGR
Aprobación POA 2010	: R.G.G.R. N° 073-2010/GOB.REG-HVCA/GGR
Aprobación POA 2011	: R.G.G.R. N° 478-2011/GOB.REG-HVCA/GGR
Aprobación POA adicional 2011	: R.G.G.R. N° 469-2012/GOB.REG-HVCA/GGR
Financiamiento de la ejecución	: Gobierno Regional de Huancavelica
Responsable de ejecución física	: UEI-Gerencia Regional de Desarrollo Social
Coordinador del proyecto	
Coordinador 2009	: Econ. Efrain Mamani Colla
Coordinador 2010	: Ing. Julio Cesar Macassi Villa
Coordinador 2011	: Ing. Julio Cesar Macassi Villa
Supervisor del proyecto	
Supervisor 2009	: Lic. Rita Amparo Orrego Bejarano
Supervisor 2010	: Ing. Juan Lima Rosas
Supervisor 2011	: Ing. Juan Lima Rosas
Plazo contractual	: 910 días calendario
Fecha de inicio de proyecto	: Julio de 2011 (Plan Operativo Anual 2009)
Fecha de culminación real	: Diciembre de 2011
Presupuesto final del Plan Operativo	: S/ 6,958,007.85
Presupuesto final (Costo Directo)	: S/ 6,222,945.32
Según liquid. técnica (Costo Directo)	: S/ 5,618,779.69
Según liquidación financiera	: S/ 5,898,552.20

b. Características Técnicas en términos generales

Proyecto : "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de Zonas Rurales de la Región Huancavelica"

Avance progr. de la inversión final : 100.00 % del costo directo

Avance ejec. Acumul. inversión final: 100.00 % del costo directo

Situación actual de la inversión final : Culminado al 100% del costo directo.

Metas ejecutadas:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 476 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

METAS DEL PROYECTO						
OBRA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ZONAS RURALES DE LA REGIÓN HUANCavelica con CUI N° 2078261						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	PROGRAMADO		EJECUTADO	
			S/.	S/.	S/.	%
	PLAN OPERATIVO ANUAL 2009			S/ 4,354,260.30	S/ 3,518,616.92	80.81%
01	FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2009	GLB	S/ 10,000.00			
02	TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON EL EQUIPO TÉCNICO Y AUTORIDADES COMUNALES (CAPITAL DE DEPARTAMENTO)	GLB	S/ 9,858.00			
03	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN A DOCENTES SOBRE SU ROL PROTAGÓNICO EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE UNA EDUCACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA (EN CADA CAPITAL PROVINCIA)	GLB	S/ 65,868.50			
04	LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE (APLICACIÓN DE PRUEBA DE ENTRADA A ALUMNOS Y DOCENTES)	GLB	S/ 25,650.50			
05	FORMULACIÓN E INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA CURRÍCULAR EDUCATIVA	GLB	S/ 46,119.00			
06	ELABORACIÓN DE BILDEGRAFA ANCIENAL A TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS Y SU POSTERIOR DISTRIBUCIÓN A ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA	GLB	S/ 666,660.00			
07	INSTALACIÓN DE MÓDULOS PRODUCTIVOS	GLB	S/ 3,590,104.30			
	PLAN OPERATIVO ANUAL 2010			S/ 1,499,790.72	S/ 1,701,277.89	113.43%
	ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2010	GLB	S/ 3,000.00			
	TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON EL EQUIPO TÉCNICO (TALLER DE INDUCCIÓN)	GLB	S/ 2,011.40			
	FORMULACIÓN E INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA CURRÍCULAR EDUCATIVA (IMPRESIÓN DE LA PROPUESTA CURRÍCULAR Y TALLERES DE CAPACITACIÓN A DOCENTES)	GLB	S/ 34,339.80			
	INSTALACIÓN DE MÓDULOS PRODUCTIVOS (FUNCIONAMIENTO, MONITOREO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES)	GLB	S/ 1,373,966.52			
	ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS PRODUCTIVAS (TINKUY ESCOLAR) (EN CABA CAPITAL PROVINCIA)	GLB	S/ 70,650.00			
	APLICACIÓN DE PRUEBA FINAL A DOCENTES Y ALUMNOS	GLB	S/ 12,553.00			
	SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO	GLB	S/ 15,250.00			
	PLAN OPERATIVO ANUAL 2011			S/ 319,024.50	S/ 373,766.58	117.16%
	ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011	GLB	S/ 6,000.00			
	PORTALECIMIENTO DE LOS MÓDULOS PRODUCTIVOS	GLB	S/ 239,839.00			
	ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS PRODUCTIVAS (TINKUY ESCOLAR)	GLB	S/ 20,498.50			
	SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA CURRÍCULAR DE EDUCACIÓN PRODUCTIVA	GLB	S/ 24,687.00			
	SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO	GLB	S/ 19,000.00			
	ADICIONAL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011			S/ 49,869.80	S/ 25,118.30	50.37%
	SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO	GLB	S/ 19,000.00			
	LIQUIDACIÓN FINAL FÍSICO - FINANCIERO DEL PROYECTO	GLB	S/ 18,000.00			
	ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS PRODUCTIVAS	GLB	S/ 6,497.91			
	PAGO DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011	GLB	S/ 6,371.89			
COSTO DIRECTO				S/ 6,222,945.32	S/ 5,618,779.69	90.29%

NO A: LAS METAS DESCRITAS EN EL CUADRO SON DE ACUERDO A LA VALORIZACIÓN TÉCNICA

LAS METAS DESCRITAS EN EL CUADRO SON DE ACUERDO A LA VALORIZACIÓN TÉCNICA

c. Características Presupuestales/Financieras

Proyecto : "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de Zonas Rurales de la Región Huancavelica".

Registro Banco de proyectos : CUI N° 2078261

Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica

Unidad Ejecutora presupuestal : 799 Región Huancavelica – Sede Central

Función : 09 Educación y Cultura

División funcional : 032 Asistencia a Educandos

Grupo funcional : 0171 Apoyo al Estudiante

Ubicación

Distrito : Todos

Provincia : Todos

Departamento : Huancavelica

Modalidad de ejecución : Administración Directa

Presupuesto asignado : S/ 6,958,007.85

Presupuesto ejecutado : S/ 5,898,552.20

Saldo no ejecutado : S/ 1,059,455.65

Meta : (2009-105); (2010-143); (2011-446); (2012-249)

Año presupuestal : 2009, 2010, 2011, 2012



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 478 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

07 JUL 2025

Huancavelica,

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	19,000.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
EJECUCIÓN PROYECTO POR ADMIN. DIRECTA		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
COSTO DIRECTO				
Personal		1501.0701	Edificios Administrativos	
Bienes	2,927,426.06	1501.070103	Por Administración Directa - Bienes	3,920.00
Servicios	2,328,032.63	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Otros:		1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	760,140.66
Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	318,157.00	1501.0704	Instalaciones Sociales y Culturales	
		1501.070403	Por Administración Directa - Bienes	1,627,318.01
EJECUCIÓN PROYECTO - GASTOS GENERALES		1501.070404	Por Administración Directa - Servicios	1,343,656.67
Personal		1501.08	Construcción de Estructuras	
Bienes	15,014.89	1501.0804	Infraestructura Agrícola	
Servicios	185,872.28	1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	135,134.35
Otros:		1507.03	Activos Intangibles	
Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	105,049.34	1507.0311	Expedientes Técnicos - Activos Intangibles	19,000.00
		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
		1503.01	Vehículos	
		1503.0101	Para Transporte Terrestre	84,450.00
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0201	Para Oficina	
		1503.020101	Máquinas y Equipos de Oficina	1,046.00
		1503.020102	Mobiliario De Oficina	3,160.00
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	330,400.00
		1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	4,150.34
		1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.03	Activos Intangibles	
		1507.0302	Software	35,582.00
		1507.0312	Supervisión - Activos Intangibles	31,390.00
		5301	CONSUMO DE BIENES	
		5301.01	Alimentos y Bebidas	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 476 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

5301.0101	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	5,660.00
5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
5301.0301	Combustibles y Carburantes	2,610.00
5301.0303	Lubricantes, Grasas y Afines	8,788.00
5301.05	Materiales y Útiles	
5301.0501	De Oficina	
5301.050102	Papelaría En General, Útiles Y Materiales De Oficina	21,780.63
5301.06	Repuestos y Accesorios	
5301.0601	De Vehículos	1,700.00
5301.08	Suministros Médicos	
5301.0801	Productos Farmacéuticos	
5301.080102	Medicamentos	70,619.30
5301.10	Suministros para Uso Agropecuario, Forestal y Veterinario	
5301.1004	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Similares	8,600.00
5301.11	Suministros para Mantenimiento y Reparación	
5301.1101	Para Edificios Y Estructuras	260,588.00
5302	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
5302.01	Viajes	
5302.0102	Viajes Domésticos	
5302.010201	Pasajes y Gastos de Transporte	2,014.00
5302.010202	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	2,726.00
5302.010299	Otros Gastos	45,694.00
5302.02	Servicios Básicos, De Comunicaciones, Publicidad y Difusión	
5302.0202	Servicio de Telefonía e Internet	
5302.020202	Servicio de Telefonía Fija	100.00
5302.04	Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	
5302.0405	De Vehículos	
5302.040501	De Vehículos	7,798.36
5302.05	Alquileres de Muebles e Inmuebles	
5302.0501	Alquileres de Muebles e Inmuebles	
5302.050101	De Edificios y Estructuras	3,000.00
5302.050102	De Vehículos	1,710.88
5302.07	Servicios Profesionales Y Técnicos	
5302.0704	Servicios de Procesamiento de Datos e Informática	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG- No. 478 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUL 2026

5302.070404	Otros Servicios de Informática	8,925.00
5302.0711	Otros Servicios	
5302.071199	Servicios Diversos	31,096.10
5302.0714	Servicios Técnicos Desarrollados por Personas Naturales	
5302.071498	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Naturales	208,657.79
5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	827,136.11
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/		5,898,552.20
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/		5,898,552.20

La valorización física total del proyecto es el monto de S/ 5,618,779.69 (Cinco millones seiscientos dieciocho mil setecientos setenta y nueve con 69/100 soles), que representa el 100 % de su programación según Plan Operativo Anual 2009, 2010, 2011 y 2012, aprobado mediante acto resolutivo, y el avance financiero es el monto de S/ 5,898,552.20 (Cinco millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y dos con 20/100 soles), que representa el 85% del presupuesto total del POA-2009, 2010, 2011 y 2012.

En la liquidación financiera final por oficio se determina que el costo y/o inversión total del proyecto asciende a S/ 5,898,552.20 (Cinco millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y dos con 20/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Presupuesto asignado según POG	S/ 6,958,007.85
Presupuesto ejecutado	S/ 5,898,552.20
Presupuesto no ejecutado	S/ 1,059,455.65

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo la Liquidación Técnico Financiera Final por Oficio del proyecto: "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de Zonas Rurales de la Región Huancavelica", con CUI N° 2078261, por el importe total de S/ 5,898,552.20 (Cinco millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y dos con 20/100 Soles);

De conformidad con la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.No. 178 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUL 2026

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto: "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de Zonas Rurales de la Región Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2078261, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2009, 2010, 2011 y 2012, siendo el costo global de S/ 5,898,552.20 (Cinco millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y dos con 20/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del Área de Gestión Patrimonial, realizar el tratamiento patrimonial en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de las acciones dispuestas en el artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019/EF-63.01, modificada por Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01, según corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5°.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnico Financiera Final por Oficio del proyecto de inversión: "Implementación de Tecnologías Productivas en las Instituciones Educativas de Zonas Rurales de la Región Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular del proyecto.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abdo Roque Orillana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme